

04 NOV 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002266

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por el Director de Tránsito y Transporte Público al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 150 de fecha 09 de Agosto de 2024, para iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**".
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso a la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**"
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**".
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para proceder a la licitación del "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
7. El Decreto Exento N° 1728 de fecha 26 de Agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**".
8. La Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID 2743-66-LE24.
9. El Decreto Exento N° 2018 de fecha 03 de Octubre de 2024, el cual declara inadmisible la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID 2743-66-LE24
10. La Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID 2743-73-LE24.
11. El Decreto Exento N° 2118 de fecha 14 de Octubre de 2024, el cual declara inadmisible la Propuesta Pública y modifica el punto 8.1, 8.2, 12.4 y 18, de las Bases Administrativas "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID 2743-73-LE24.
12. La Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID 2743-78-LE24.
13. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
14. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**" ID: 2743-78-LE24, mediante el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrase a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO**” ID: 2743-78-LE24

- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Director de Tránsito y Transporte Público o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes